

San José, 26 de marzo de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas del veintiséis de marzo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2014 - 004239. Expediente 13-005444-0007-CO.A las dieciséis horas. Acción de inconstitucionalidad contra EL DECRETO NÚMERO 35368 MAG-S-MINAET Se declara sin lugar la acción. El Magistrado Castillo Víquez redacta nota separada, únicamente, en cuanto a la alegada violación de las normas reglamentarias del Decreto N° 35368-MAG-S-MINAET con lo dispuesto en la Ley Forestal, la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos y la Ley General de Caminos Públicos. El Magistrado Rueda Leal da razones distintas. La Magistrado Hernández López pone nota. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran inconstitucional el artículo 12 del citado Decreto.-
2	Sentencia 2014 - 004240. Expediente 14-003687-0007-COA las dieciséis horas con un minutos. Recurso de amparo contra SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a los supuestos vicios en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Eco Proyecciones del Nuevo Milenio y la concesión que le fue aprobada por la Presidenta de la República y la Ministra de Ambiente y Energía para explotar materiales en un tajo ubicado en Asunción, Matama, Limón. En lo demás, se da curso al amparo. Los magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo por todos los extremos expuestos.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.

Presidente